



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTÓBAL

CONTRATO N° 2

El rector (a) de la institución, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: **NORBERTO DE JESUS VELEZ HERNANDEZ**

CC o NIT: **70.065.511**

OBJETO: **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDE DE BACHILLERATO Y PRIMARIA.**

VALOR: **\$ 9,200,900 IVA INCLUIDO**

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/C.

FECHA DE INICIO: **lunes 31 de marzo de 2025**

FECHA DE TERMINACION **lunes 30 de junio de 2025**

PLAZO DE ENTREGA **91 Días**

OBJETO: Adquisición de **BIENES Y/O SERVICIOS**, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista, aceptados por la Institución Educativa y discriminado a continuación.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VL UNITARIO	VALOR FINAL
1	1	RECOGIDA DE HIERBA, BASURA, TIERRA EN CAÑUELA DE MURO TRASERO PUESTO DEL VIGILANTE Y EN EL MURO TRASERO DEL LABORATORIO (SECCION BACHILLERATO)	\$ 255,500	\$ 255,500.00
2	1	BAJADA DE BALONES DEL TECHO DE LA SECCION DE BACHILLERATO	\$ 46,400	\$ 46,400.00
3	1	DESMONTADA Y MONTADA DE SANITARIO POR FUJA DE AGUA EN BAÑOS ADMINISTRATIVOS	\$ 104,400	\$ 104,400.00
4	1	COMPRA E INSTALACION DE CIFON PARA MALOS OLORES DEL BAÑO DE RECTORIA	\$ 46,400	\$ 46,400.00
5	1	COMPRA Y PUESTA DE DOS PUF CON COPNEXION DE COBRE EN ORINALES DEL BAÑO DE LOS HOMBRES DE LOS ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO	\$ 301,600	\$ 301,600.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTÓBAL

6	1	COMPRA E INSTALACION DE 17 REJILLAS EN ALUMINIO EN CAJAS DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS EN BACHILLERATO	\$ 1,044,000	\$ 1,044,000.00
7	1	COMPRA E INSTALACION DE 11 BOMBAS DE ENTRADA Y SALIDA EN UNIDADES SANITARIAS DE HOMBRES Y MUJERES	\$ 1,020,800	\$ 1,020,800.00
8	1	COMPRA E INSTALACION DE LLAVE DE PASO Y DE TORNILLOS METALICOS PARA EL TANQUE DE LOS BAÑOS DE LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO	\$ 52,200	\$ 52,200.00
9	1	DESTAQUIADA DE POZUELO DEL LAVAMANOS DEL BAÑO DE HOMBRES DE BACHILLERATO	\$ 46,400	\$ 46,400.00
10	1	DESTAQUEADA DE LAS CAJAS TANTO DE AGUAS LLUVIAS COMO DE AGUAS NEGRAS CON MOTOBOMBA Y MAQUINA DE DESTAQUEAR	\$ 2,088,000	\$ 2,088,000.00
11	1	MANTENIMIENTO DE TECHOS SALON SEGUNDO PISO TANTO CANOAS, CAMBIO DE MANTO Y DE TEJAS CON APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y ELASTOSIL PARA LAS BOQUILLAS	\$ 2,436,000	\$ 2,436,000.00
12	1	PODADA Y RECOGIDA DE HIERBA, PALOS Y BASURA EN LA SECCION PRIMARIA	\$ 638,000	\$ 638,000.00
13	1	COMPRA, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PUF EN BAÑOS DE ESTUDIANTES DE PRIMARIAS	\$ 278,400	\$ 278,400.00
14	1	COMPRA E INSTALACION DE LLAVES EN LAVATRAPEROS UBICADO DETRÁS DE LA CAFETERIA DE PRIMARIA	\$ 92,800	\$ 92,800.00
15	1	COMPRA E INSTALACIÓN DE PUERTAS, TUBOS, BOQUILLAS, PARA LAS DOS CANOAS Y BAJANTES DEL LABORATORIO Y FRENTE A COORDINACIÓN.	\$ 750,000	\$ 750,000.00
SUBTOTAL			\$	9,200,900
IVA DEL 19%			\$	-



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTÓBAL

TOTAL	\$ 9,200,900
-------	--------------

PLAZO: El término de duración del presente contrato será maximo de 91 Días

FORMA DE PAGO: La institución cancelara el valor del contrato a la entrega y recibido a satisfacción del bien recibido y facturado.

IMPUTACION: La Institución Educativa atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de gasto de la vigencia, con disponibilidad N° 21 imputando el rubro presupuestal llamado

Mantenimiento de infraestructura

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

REPERCUSSIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedara sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público.

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

SUPERVISION: La supervision de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien con la firma del presente contrato acepta la funcion de supervisor.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

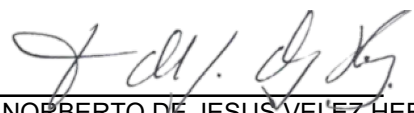
VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

LEGISLACION APLICABLE: para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

Para constancia se firma este contrato en Medellín el día lunes 31 de marzo de 2025


JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
Rector IE Presbítero Juan J. Escobar
Contratante


NORBERTO DE JESÚS VELEZ HERNANDEZ
Cedula o NIT: 70.065.511
Contratista